

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 41247

ORDENANZA 41247

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 41247

ARTÍCULO 1°. Declárase Parque Natural y Zona de Reserva Ecológica a los terrenos ganados al Río de la Plata frente a la Costanera Sur, comprendidos entre el malecón de Dársena Norte y la Ciudad Deportiva del Club Boca Juniors.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 41247. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).